	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306.110.1- PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

ACUERDO N° 012

FECHA: 28 DE MARZO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AVAL INSTITUCIONAL AL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS**


CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 2581 del 14 de marzo de 2013, otorgó la renovación del Registro Calificado por un periodo de siete (7) años a la Universidad Popular del Cesar, para el desarrollo del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales, ofertado en la modalidad de RED.

Que el Código SNIES asignado por el Ministerio de Educación Nacional al Programa de Maestría en Ciencias Ambientales en la Red SUE Caribe es 7094, y es ofertado en la Modalidad de RED en la Universidad Popular del Cesar; específicamente en el municipio de Valledupar.

Que para la Universidad Popular del Cesar la solicitud de renovación del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Ambientales en la Red SUE Caribe se entiende como el procedimiento que permitió evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento y la madurez del programa académico; lo cual se ha demostrado mediante el mejoramiento continuo, respecto de las condiciones de calidad iniciales al momento del otorgamiento del primer registro calificado, situación evidenciada con ayuda de las autoevaluaciones realizadas y sus consecuentes planes de mejoramiento ejecutados.

Que el programa de Maestría en Ciencias Ambientales, ofertado en la modalidad de Red por las siete (7) universidades públicas del Caribe Colombiano: Universidad del Atlántico, Cartagena, Córdoba, Guajira, Magdalena, Popular del Cesar y Sucre, en su componente institucional, requiere estar adscrito a una dependencia académica y contar con su aval para el correcto y óptimo funcionamiento interno.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306.110.1- PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

ACUERDO N° 012

FECHA: 28 DE MARZO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AVAL INSTITUCIONAL AL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Tecnológicas, en sesión del 27 de febrero del 2019, según Acta No. 028, otorgó aval para enviar al Consejo Académico el documento maestro para la segunda renovación del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Ambientales presentado por el coordinador institucional.

Que el Consejo Académico, en sesión extendida del 27, 28 y 30 de marzo de 2019, otorgó aval institucional para la segunda renovación del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Ambientales.


Por todo lo anterior, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar aval Institucional al proceso de **solicitud de la Segunda Renovación del Registro Calificado** al programa de: **Maestría en Ciencias Ambientales** en la **Universidad Popular del Cesar**, ofertado en el marco del convenio SUE Caribe.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Dr. **JOSE LUIS MARRUGO NEGRETE**, en calidad de Director Regional de la Maestría en Ciencias Ambientales, para que a nombre de la Universidad Popular del Cesar y en el marco del Convenio del SUE Caribe, facilite la información requerida y diligencie el respectivo instructivo SACES, respetando los términos, fechas y las instancias propias de ese procedimiento para la obtención de la renovación del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Ambientales.

ARTÍCULO TERCERO. El Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales de La Universidad Popular del Cesar, debe entregar informes periódicos al Comité asesor del posgrado en Ciencias Ambientales, División de Postgrados y Facultad de Ingeniería y Tecnológicas, de los avances del proceso de Renovación del Registro Calificado.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306.110.1- PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

ACUERDO N° 012

FECHA: 28 DE MARZO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AVAL INSTITUCIONAL AL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"


ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese al Secretario Técnico del SUE Caribe para que dé a conocer el presente acuerdo al comité académico del SUE Caribe.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019


JESÚS MARÍA VALENCIA BUSTAMANTE
Presidente de la sesión


JOSÉ RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Secretario General (E)